



**Transparencia  
y Buenas Prácticas**  
Presidencia



## **CIRCULAR DTB/001/2019**

### **OBLIGACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**DIRIGIDA A PRESIDENCIA, JEFATURA DE GABINETE, GERENCIA MUNICIPAL, COORDINACIÓN DE ASESORES, SINDICATURA, SECRETARÍA GENERAL, TESORERÍA MUNICIPAL, CONTRALORÍA CIUDADANA, COMISARÍA DE LA POLICÍA DE GUADALAJARA, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD, COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD, COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD, COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, SALA DE REGIDORES, DIRECCIONES Y ENLACES DE TRANSPARENCIA.**

Me refiero a las obligaciones que en materia de Protección de Datos Personales tienen todos los servidores públicos de este Sujeto Obligado, siendo una de ellas hacer del conocimiento de los ciudadanos y/o servidores públicos que proporcionan sus **datos personales** en cualquier trámite, servicio o procedimiento, el uso que se les dará.


Por ello, el Aviso de Privacidad Integral del H. Ayuntamiento de Guadalajara, debe colocarse en un lugar visible para los usuarios de cada dependencia, oficina o área de servicio puedan leerlo y conocer el uso de sus datos personales, de conformidad con lo previsto por los artículos 25 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto por los artículos 19 y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco.

En consecuencia de lo anterior, se **REQUIERE** a todas las áreas al interior del Ayuntamiento **para que en el término de cinco días hábiles**, por medio de los enlaces de transparencia y vía oficio, se precise a esta Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas la **cantidad exacta de ventanillas o lugares** en que se realizan actos administrativos de cualquier índole en los que se recaben datos personales, esto con el fin de proporcionarles el **Aviso de Privacidad Integral** (actualizado) que deberá ser colocado en lugar visible y de acceso al ciudadano.

De igual forma se les **REQUIERE** para que se informe en los mismos términos a esta Dirección, qué áreas, oficinas o dependencias cuentan con **cámaras de videovigilancia**, a fin de proporcionarles el archivo electrónico del Aviso de Privacidad específico que deberá de imprimirse y colocarse en todas y cada una de las áreas que cuenten con esta herramienta.

Por lo que se les **solicita que en el ejercicio de sus funciones se nos haga de conocimiento la información solicitada** para estar en posibilidades de cumplir con las obligaciones que marca la Ley en la materia.

Atentamente,  
Guadalajara, Jal. a 07 de febrero de 2019.



**MTRA. RUTH IRAIS RUIZ VELASCO CAMPOS**  
**DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS**



Gobierno de  
Guadalajara

Dirección de Transparencia  
y Buenas Prácticas